

Expediente: 52/20
Carátula: NAVARRO SILVIA JUDITH C/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/09/2024 - 04:42

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BOSSI, JUAN BERNARDO PEDRO-DEMANDADO
90000000000 - GUTIERREZ, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, BRIGIDA-DEMANDADO
90000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, EDUARDO-DEMANDADO
90000000000 - BOSSI, JOSE MARIA-DEMANDADO
27282229620 - NAVARRO, SILVIA JUDITH-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 52/20



H3020181269

JUICIO: NAVARRO SILVIA JUDITH c/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°52/20.-

Monteros, 10 de septiembre de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 05/09/24 realizada por la Dra. Olivera Maria Eugenia:

Por otorgada formal carta de pago por la presentante a favor de la actora.Téngase el comprobante de pago en concepto de bono ley N°6059 por el monto de \$551.985,84 que acompaña la letrada.-
FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA (Art. 209 del C.P.C.yC.T).-JMC

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.